

Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

17 de mayo de 2005

Español

Original: inglés

Nueva York, 2 a 27 de mayo de 2005

Desarme nuclear

Documento de trabajo presentado por el Canadá

Desde la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares hace 35 años, el desarme nuclear ha sido uno de los tres compromisos básicos que constituyen la “gran negociación” del Tratado. La viabilidad de este Tratado depende de que se haga honor a esos compromisos con obras y no sólo con palabras. Las interpretaciones colectivas sobre el significado práctico de la obligación del artículo VI han ido surgiendo gradualmente a lo largo del proceso de examen del Tratado. En 1995, el eje de las actividades fue la celebración del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de un tratado de cesación de la producción de materiales fisionables, así como la adopción de medidas sistemáticas y progresivas para reducir las armas nucleares en el plano mundial con la mira puesta en la eliminación definitiva de esas armas. En 2000 se llegó a un nuevo acuerdo colectivo sobre lo que era preciso hacer: las denominadas 13 medidas, que realmente incluyen 18 disposiciones para hacer efectivo el compromiso de desarme nuclear. Dichas medidas no constituyen una panacea ni una relación definitiva, pero sí un parámetro objetivo común para poder cuantificar los avances logrados en la consecución del desarme nuclear. Para mantener su validez, lo que este Tratado necesita es un avance sistemático y demostrable hacia la eliminación de las armas nucleares. Si la credibilidad de los compromisos contraídos en virtud de este Tratado se ve comprometida, los Estados adoptarán gradualmente otras disposiciones para garantizar sus intereses en materia de seguridad y el mundo resultante puede ser mucho más peligroso que el actual. En palabras del Sr. ElBaradei, del Organismo Internacional de Energía Atómica: “La senda ante nosotros se ha bifurcado. Es preciso un compromiso demostrado de avanzar en la vía del desarme nuclear o deberemos resignarnos a que otros países tomen el camino más peligroso de la proliferación”.

En nuestra opinión, los parámetros convenidos en este foro son fundamentales para cuantificar y justificar los progresos realizados por los Estados poseedores de armas nucleares en materia de desarme nuclear. El hecho de tratar de hacer caso omiso de ellos o de sortearlos como meros compromisos políticos del pasado supone una socavación de todos los compromisos políticos contraídos en cumplimiento del Tratado y pone en entredicho la credibilidad de los compromisos adquiridos por los gobiernos o las administraciones actuales. Por nuestra parte, si los Estados poseedores de armas nucleares creen haber ideado métodos mejores para conseguir la finalidad subyacente



a esas medidas, no insistiremos en una rígida adhesión a ellas. Con todo, esos ajustes se han de explicar a la comunidad del Tratado porque todos nos jugamos algo en la consecución de esos objetivos de desarme nuclear, que a continuación se abordan:

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (medidas 1 y 2): la máxima prioridad de este régimen sigue siendo su entrada en vigor. Este Tratado, con su sólida capacidad de verificación en el Sistema Internacional de Vigilancia, representa un eficaz impedimento a la proliferación nuclear, tanto horizontal como vertical. El fracaso en la entrada en vigor de este acuerdo ofrece a países como la República Popular Democrática de Corea un cheque en blanco para el desarrollo autóctono de armas nucleares. Los ocho signatarios del anexo II que aún no lo han ratificado deberían hacerlo sin demora si se quiere ejercer una presión colectiva sobre las tres partes que aún no han firmado este Tratado esencial. Si hay Estados poseedores de armas nucleares que aún albergan deseos de mantener abierta la opción de los ensayos nucleares, hagámosles saber que otros pueden aprovechar esa posibilidad si no se descarta de una manera firme y decisiva. Las moratorias vigentes a los ensayos nucleares constituyen gratas muestras de moderación, aunque se pueden suspender unilateralmente y no son una alternativa a un pacto jurídicamente vinculante. No nos engañemos: el constante estancamiento del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares pone en peligro el empeño por lograr el desarme y la no proliferación nuclear.

Tratado de cesación de la producción de material fisionable/Conferencia de Desarme (medidas 3 y 4): interrumpir la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares es otra prioridad acuciante en la cual no se han registrado avances desde 2000. La última Conferencia de Examen encomendó a la Conferencia de Desarme un mandato específico que no ha cumplido en absoluto, lo que no es culpa de ella sino de los Estados que no han dado aún muestras de la flexibilidad y la voluntad política necesarias para aprobar un programa de trabajo concertado que incluya la negociación de un tratado de cesación de la producción de material fisionable y un debate sobre las otras tres cuestiones prioritarias. Una de éstas es el desarme nuclear, en relación con el cual los miembros del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares también habían elevado una petición concreta a la Conferencia de Desarme. No sirve de nada que en esta Conferencia de Examen se inste a la Conferencia de Desarme a adoptar medidas si algunos Estados Partes en el Tratado impiden posteriormente que la Conferencia de Desarme cumpla esos cometidos. Todo lo que así se consigue es el descrédito de la cooperación multilateral en materia de no proliferación y desarme, lo que acarrea graves consecuencias para la integridad de este Tratado. La quiebra de la Conferencia de Desarme conducirá en última instancia a la insolvencia del Tratado, a menos que se hallen otros cauces multilaterales para avanzar en la vía del desarme.

Irreversibilidad y verificabilidad (medidas 5 y 6): para mantener la credibilidad de la iniciativa, la eliminación de las armas nucleares sólo debe avanzar en una dirección: a la baja. Las ojivas desmanteladas únicamente deberían almacenarse durante todo el tiempo necesario para garantizar su destrucción en condiciones de seguridad. Es preciso verificar los progresos en materia de desarme a fin de inspirar a todas las partes la confianza necesaria en el cumplimiento efectivo de los compromisos de desarme. En este sentido, la transparencia también es fundamental para fomentar esa confianza general, así como para garantizar a los Estados poseedores de armas nucleares el reconocimiento que merecen por las medidas de desarme que hayan llevado a cabo.

Reducciones nucleares y estabilidad estratégica de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia (medida 7): dado que poseen las mayores existencias de armas nucleares, los Estados Unidos y la Federación de Rusia tienen una responsabilidad especial en liderar las iniciativas de desarme nuclear. Celebramos la decisión adoptada en mayo de 2004 de reducir en casi un 50% el actual arsenal nuclear de los Estados Unidos y alentáramos a este país a que proporcionase un calendario para lograr esta reducción. Instamos a la Federación de Rusia a que asuma un compromiso similar. Celebramos los progresos que se están registrando en la reducción de las ojivas estratégicas desplegadas en virtud del Tratado de Moscú y el suministro de información más específica sobre el número de ojivas estadounidenses que se han reducido desde la firma del Tratado. Instamos a las partes a que apliquen los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia por las razones antes mencionadas. Constituirían útiles complementos al Tratado unos calendarios precisos para alcanzar en 2012 la situación operacional final prevista en el Tratado de Moscú y una mayor concreción sobre lo que representará exactamente esa situación final (nos decantamos por el número más reducido). También acogeríamos con satisfacción indicaciones de ambos países sobre cómo se procederá en los próximos cinco años a implantar un sistema de contabilidad basado en las ojivas y a incluir las armas nucleares no estratégicas (como se prevé en el marco de START III), así como el logro de la estabilidad estratégica.

Controles del material fisionable (medidas 8 y 10): habida cuenta de las ventajas evidentes de la no proliferación y el desarme, habríamos deseado observar progresos más significativos en la transferencia del material fisionable excedente de los arsenales militares a los controles internacionales. Exhortamos a Rusia y a los Estados Unidos a que reactiven y pongan en práctica la Iniciativa Trilateral, o un mecanismo equivalente, y a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que sometan su material fisionable militar excedente al control del OIEA u otro organismo internacional. Estas medidas son más apremiantes que nunca a la luz de la amenaza que entraña la adquisición de ese material por grupos terroristas.

Medidas adicionales de desarme nuclear (medida 9): todos los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad de garantizar la compatibilidad de sus iniciativas y declaraciones con la tendencia general hacia el desarme nuclear. Las manifestaciones doctrinales o de principios que apuntan a una creciente importancia de las armas nucleares en las políticas de seguridad son contrarias a las iniciativas en pro del desarme y dan pie a una justificada preocupación acerca de la sinceridad de los compromisos contraídos. Aunque se ha prestado mucha atención a los sistemas nucleares de largo alcance, las fuerzas nucleares no estratégicas entrañan igual riesgo. Acogemos con satisfacción la información facilitada por los Estados Unidos sobre la aplicación cabal de sus iniciativas nucleares presidenciales de 1991, así como la información análoga proporcionada por Rusia, que esperamos pueda expresarse en el futuro en cifras y no en porcentaje. Instamos asimismo a China a que facilite información sobre sus aportaciones al desarme nuclear. En Europa, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) ha aportado una contribución significativa a la reducción de las cantidades, los tipos y la situación operacional de las fuerzas nucleares. También el año pasado dio importantes muestras de transparencia en relación con sus medidas y políticas por medio de la publicación de dos fichas descriptivas de sus fuerzas nucleares y sus medidas de promoción de los objetivos de no proliferación, control de armamentos y desarme. Celebraríamos una mayor cooperación entre la OTAN y Rusia para fomentar la confianza

y facilitar los progresos en la materialización de una Europa libre de armas nucleares. Evidentemente, este objetivo no puede limitarse a un solo continente y alentamos a todas las partes poseedoras de armas nucleares a que colaboren gradualmente en pos de su eliminación y se abstengan de dar un impulso renovado a las carreras armamentísticas de efectos desestabilizadores.

Presentación de informes (medida 12): para que los progresos en el desarme nuclear sean dignos de crédito, es preciso que estén debidamente documentados. A nuestro juicio, todos los Estados Partes en el Tratado tienen la responsabilidad de dar cuenta de cómo proceden a su aplicación y expresamos nuestro reconocimiento a aquéllos que así lo hacen. Quisiéramos que en esta Conferencia se adoptase una decisión que obligue a todos los miembros a presentar informes anuales a los períodos de sesiones del Tratado. Dada la interrelación de las disposiciones del Tratado, seríamos partidarios de unos informes que abarcasen la aplicación de todos los aspectos del Tratado. Ello representaría un acto modesto, aunque significativo, de democracia participativa por parte de los miembros del Tratado y de responsabilidad para con la comunidad del Tratado. Acogemos favorablemente la información relativa a la aplicación suministrada por los Estados poseedores de armas nucleares en sus declaraciones y aplaudimos a Rusia y China por remitir esa información a la Conferencia en forma de un informe. Instamos a los demás Estados poseedores de armas nucleares a que transformen sus declaraciones en un informe oficial a esta Conferencia. Los informes permiten llevar un registro oficial de los logros de los Estados en el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del Tratado y proporcionan una base general de comparación documentada en el futuro. Instamos a que se acepte esta propuesta y hemos incluido la versión provisional de una decisión en la sección del documento de trabajo 39 que trata esta cuestión.

Verificación (medida 13): como se señala anteriormente, el Canadá cree en la validez de la verificación con miras al cumplimiento de los compromisos de no proliferación, control de armamentos y desarme. Los acuerdos que carecen de disposiciones sólidas de verificación no son fundamentalmente sino declaraciones de buenas intenciones que están sujetas a cambios imperceptibles en la percepción de la situación política y de seguridad. Para que los acuerdos relativos a sistemas o materiales armamentísticos sensibles inspiren a las partes confianza sobre su aplicación efectiva, deberían ser objeto de una verificación apropiada. En este sentido, consideramos que los planteamientos multilaterales aportan un verdadero valor añadido a cualquier medio nacional ya disponible, algo que los acontecimientos recientes tienden a corroborar. También creemos que las iniciativas de verificación en el marco del Tratado no deberían centrarse exclusivamente en sus aspectos de no proliferación y utilización con fines pacíficos, sino que deberían incluir también la elaboración de técnicas de verificación que puedan facilitar la eliminación de las armas nucleares. Celebramos la constructiva iniciativa emprendida por el Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte a este respecto e instaríamos a los demás Estados poseedores de armas nucleares a que dedicasen una atención y unos recursos similares a este problema.

Esta reseña de los progresos registrados en el desarme nuclear en relación con las 13 medidas acordadas en 2000 apunta a la conveniencia de contar con un conjunto de parámetros objetivos. Unos puntos de referencia de esta índole no son tan vulnerables a las irregularidades o las evaluaciones subjetivas como las vagas fórmulas generales. Son amigos de los Estados que poseen armas nucleares, no sus enemigos, y como tales deberían ser tratados. Nos indican lo que se ha conseguido

durante el período objeto de examen y lo que queda por alcanzar en los años venideros. Un aspecto en el que queda trabajo por hacer, reflejo asimismo de los compromisos contraídos en 2000 pero aún pendientes, es el de las garantías negativas de seguridad. El Canadá apoya el inicio de deliberaciones relativas a la codificación de las garantías negativas de seguridad sobre una base jurídicamente vinculante. Ciercémonos todos de que avanzamos hacia un mundo desnuclearizado de una manera coherente, sistemática y transparente.
